MEMORANDO

PARA: **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA**
Profesional Especializado - DCCEE

DE: **ABEL MATIZ SALAZAR**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

ASUNTO: Designación Supervisión Contratos de Interventoría No. 2749624-2021, 4146302, 4146216, 4146218 del 2022, así como los contratos No. 5313427, 5313330 y 5313332 del 2023.

Reciba un cordial saludo Señor Moreno:

De manera atenta le comunico que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos:

- **Contrato No. 2749624 del 2021– CIVILCO INGENIERIA SAS,** cuyo objeto es *"Interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la Secretaria de Educación Del Distrito para garantizar la prestación del servicio educativo".*

- **Contrato No. 4146302 del 2022 – CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".*

- **Contrato No. 4146216 del 2022 – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".*

- **Contrato No. 4146218 del 2022 – CONSORCIO INTER SED 2022,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo".*

- **Contrato No. 5313427 del 2023– CONSORCIO SAN PEDRO,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaria De Educación Del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".*

- **Contrato No. 5313330 del 2023 – CONSORCIO EDUCAR 23,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaria De Educación Del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".*

- **Contrato No. 5313332 del 2023– CB INGENIEROS SAS,** cuyo objeto es *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaria De Educación Del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".*

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011, "Supervisión e InterventoríaContractual", y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccionaldel Secop II para lo de su competencia.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, *"La designación de supervisor y funcionariode apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediatouna nueva designación".*

Esta designación deberá ser publicada por el nuevo supervisor en el SECOP II dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha de aceptación del presente, así como todos los documentosrelacionados con la ejecución contractual.

Cordialmente,

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Aprobó: **Luis Antonio Pinzón Parra**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Revisó: Dra. Lilian Marrugo Mantilla -Abogada Contratista SAP
Dra. Diana Isabel Ban Estupiñán, Abogada Contratista DCCEE.
Proyectó: Karen Rivera – Contratista DCCEE
Copia: Oficina de Contratos - Dra. Ana Briceño
Dirección Financiera- Dr. Cristian Carmona